

EN CONCON, 17 ENE 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de Pedido N° 1 de fecha 04 de enero del 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, aseo, ornato y áreas verdes
- E. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.600.000.- en el Ítem 215 22 09 003.001, en el área de Gestión Comunitaria.
- F. Cotización a nombre de TRANSPORTES MUÑOZ LTDA., RUT N° 77.327.420-7 por la suma de \$ 1.600.000 impuesto incluido-
- G. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2022 \$ 54.442 x 100 = \$ 5.444.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Operaciones	2	11.345	22.690
Aprobación de solicitud	Director de Dimao	1	11.345	11.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Director Dimao	2	11.345	22.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	259.312

Valor desproporcionado para el costo del servicio de arriendo de vehículos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 16,2%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO

Que se realizó un proceso en Compra Ágil, bajo el ID. 2594-9-COT22 el que se publicó desde el 05 al 12 de enero del 2021 (8 días) y no se recibieron cotizaciones. Es esencial contar con este camión a la brevedad debido a la gran cantidad de basura acumulada en la comuna y el camión municipal no da abasto.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a TRANSPORTE MUÑOZ LTDA. RUT N° 77.327.420-7, por la suma de \$ 1.600.000 impuestos incluidos por el arriendo de un camión tolva de 7 m3, por 10 días de lunes a viernes, incluido el operador y combustible y 8 horas diarias.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 09 003 001 denominado Arriendos de vehículos, en el área de Gestión Comunitaria.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EA0/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**EUGENIO SAN
ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2022.01.13 11:54:05
-03'00'